

UNIVERSIDADES

4800 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Director de la Biblioteca Central.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el título III del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y Ley 4/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Huelva,

Este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad, calle Doctor Cantero Cuadrado, 6, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de febrero de 1996.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO

Denominación del puesto: Director de la Biblioteca Central. A. Vacantes: Una. Nivel: 26. Grupo: Facultativo de Archivos y Bibliotecas. Complemento específico: 1.392.592 pesetas.

4801 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Gestión Académica, mediante el sistema de libre designación.*

Hallándose vacante el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Gestión Académica, código 03.01 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de este Universidad, publicada por Resolución de fecha 14 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), cuyas especificaciones constan en el anexo adjunto a esta convocatoria.

Este Rectorado, visto lo establecido en el artículo 20 1,b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 150.2 de los Estatutos de la Universidad de

Alcalá de Henares, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y demás normativa de procedente aplicación, convoca su provisión con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera de los Grupos «A/B de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Administración Local y de las Escalas propias de las Universidades Estatales.

Segunda.—Las solicitudes dirigidas al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, su currículum vitae. Podrán ser entrevistados en el proceso de selección, si se considera necesario.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 9 de febrero de 1996.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Código del puesto: 03.01. Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Gestión Académica. Grupo: «A/B». Tipo de puesto: No singularizado. Complemento de destino: 26. Complemento específico: 1.303.400 pesetas anuales. Jornada: Mañana y tarde. Forma de provisión: Libre designación. Administración: A/3 y A/4: A/3 = Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. A/4 = Funcionarios de las Escalas propias de las Universidades Estatales.

Perfil del puesto

(Extracto)

Funciones:

Organización de la gestión administrativa del Servicio en orden al cumplimiento del cometido funcional asignado al mismo.

Organización y planificación de los objetivos y actuaciones de la unidad a corto y medio plazo.

Dirección y coordinación de las distintas unidades que participan en la gestión académica de la Universidad de Alcalá de Henares.

Dirección y control del personal asignado a la unidad.

Cualesquiera otras análogas a las anteriores que le sean atribuidas por el superior jerárquico.

4802 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera, puesto vacante en dicha universidad.*

Vacante en la Universidad Politécnica de Madrid el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios de carrera, el puesto de trabajo indicado en el anexo, siguiendo la normativa